

Al Sr. Juez

Asunto: DEO RECIBIDO

A fin de evitar duplicidad en la manda judicial y conforme lo acordado con la CSJN, esta casilla Deox no corresponde a la solicitud diligenciada. Motivo por el cual no se da curso al Oficio Judicial. Solicitamos remitir la manda judicial a la casilla correspondiente a vuestra solicitud, teniendo como guía la información que se adjunta:

Casilla: "650000000242 – BANCO NACION – CABA – EMBARGOS":

- ❖ Embargos a entidades públicas.
- ❖ Embargos a personas físicas o jurídicas.
- ❖ Embargo a cuentas a la vista (judiciales).

Casilla: "65000000234 - BANCO NACION - CABA – INVERSIONES/INFORMES":

- ❖ Informes.
- ❖ Inversiones judiciales.

Casilla: "65000000226 - BANCO NACION - CABA –PAGOS Y TRANSFERENCIAS JUDICIALES":

- ❖ Exclusivamente transferencias judiciales.

Casilla: 60000020152 - BANCO NACION - CABA - APERTURAS DE CUENTAS":

- ❖ Exclusivamente Apertura de cuentas.

Casilla: "60000020160 - BANCO NACION - CABA – REITERATORIOS/AMPLIATORIOS/RECTIFICATORIOS"

- ❖ Exclusivamente oficios reiterarios, ampliatorios y rectificatorios.

Sin otro particular, lo saludamos con nuestra más atenta consideración.

Se deja constancia que esta mesa de entradas interviene al solo efecto de registrar el ingreso de los oficios, procediendo a su derivación a la sucursal o sector que deba cumplir con la manda judicial, recayendo sobre los funcionarios intervinientes de esas dependencias la responsabilidad sobre el trámite y/o la información suministrada.

**Oficios Judiciales
Sucursal Tribunales**